



## IES POLITÈCNICO DE CASTELLÓN

### CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PROFESORADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL QUE IMPARTEN DOCENCIA EN CFGM PARA SER BENEFICIARIOS DE UNA BECA DE MOVILIDAD EN EL PROGRAMA ERASMUS+ DEL CONSOCIO CON EL STEPV CURSO 2020/2021

**Proyecto:** KA102 "Business and Inclusive Training, our Future of VET in Europe"

El IES Politècnic apuesta por ofrecer al profesorado que imparte docencia en los ciclos formativos de formación profesional, a través de los programas Erasmus+, la oportunidad de realizar actividades de desarrollo profesional de cara a mejorar sus competencias, aumentar la capacidad de modernizar sus instituciones y ampliar su conocimiento de prácticas, políticas y sistemas.

Posible/s movilidades del personal (Posiblemente será Job Shadowing)

El programa Erasmus+ apoya la movilidad por motivos de aprendizaje del personal que:

- se enmarque en un enfoque estratégico de las organizaciones participantes (orientada a la modernización e internacionalización de su misión)
- responda a necesidades de desarrollo del personal claramente identificadas y vaya acompañada de medidas apropiadas de selección, preparación y seguimiento; garantice un reconocimiento adecuado de los resultados del aprendizaje del personal participante, así como la difusión y la amplia utilización de los resultados del aprendizaje dentro de la organización.

#### Objetivos

1. Apoyar la adquisición de competencias, mejorar el desarrollo personal y las posibilidades de empleo.
2. Mejorar la competencia en lenguas extranjeras.
3. Aumentar la conciencia y comprensión de otras culturas y países, ofreciendo la oportunidad de construir redes de contactos internacionales.
4. Incrementar las capacidades, el atractivo y la dimensión internacional de las instituciones participantes.
5. Reforzar las sinergias y transiciones entre la educación formal, no formal, formación profesional, empleo y la iniciativa empresarial.
6. Asegurar un mejor reconocimiento de las competencias adquiridas en periodos de aprendizaje en el extranjero.
7. Mejorar la formación del profesorado para promocionar la impartición de módulos de formación profesional en inglés.

## **A.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Selección de profesorado que podrá disfrutar de un periodo de movilidad para realizar actividades de formación.

## **B.- DESTINATARIOS**

Profesorado de Formación Profesional del IES Politécnico de Castellón que durante el periodo de la movilidad (curso 2020/2021) estén impartiendo docencia en los CFGM.

## **C.- DURACIÓN DEL PERIODO DE LA MOVILIDAD**

Duración de 5 días (excluidos los dos días de viaje).

## **D.- REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR EN LA SELECCIÓN**

- Ser personal docente del IES Politécnico que durante el periodo de la movilidad, curso 2020-2021, esté impartiendo docencia en los CFGM.
- Poseer un conocimiento suficiente del idioma Inglés, en el que se recibirá la formación en el país de acogida, que garantice el éxito de la estancia formativa. El profesorado presentará una certificación de la titulación oficial requerida para la valoración de este mérito.
- Presentar la solicitud dentro del plazo previsto.

## **E.- CRITERIOS DE SELECCIÓN Y VALORACIÓN DE LOS/AS CANDIDATOS/AS**

PRIMERA FASE: Presentar solicitud que podrá encontrarse en el portal web Erasmus+ del IES Politécnico y preselección de candidatos/as.

SEGUNDA FASE: Valoración de las solicitudes y adjudicación final de las movilidades por parte de la coordinación del proyecto Erasmus+ (KA102 "Business and Inclusive Training, our Future of VET in Europe" ).

### **Baremo para la valoración de méritos de la PRIMERA FASE (IES)**

1) Antigüedad (Hasta un máximo de 5,000 puntos)

Ser personal docente con destino definitivo en el IES Politécnico de Castellón que este impartiendo docencia en los Ciclos Formativos.

- Por cada año de antigüedad en el IES Politécnico (0,250 puntos)

Documento acreditativo de la antigüedad en el centro (solicitar en la secretaría del centro) o si se dispone, hoja de servicios donde figure la antigüedad.

## 2) Competencia lingüística (Hasta un máximo de 4 puntos)

Conocimiento de idiomas: inglés o el idioma del país de destino. Es obligatorio poseer un conocimiento suficiente del idioma en el que se recibirá la formación en el país de acogida que garantice el éxito de la estancia formativa.

- Por la acreditación del dominio de una lengua extranjera correspondiente al nivel B2 (1,000 puntos)
- Por la acreditación del dominio de una lengua extranjera correspondiente al nivel C1 (2,000 puntos)
- Por la acreditación del dominio de una lengua extranjera correspondiente al nivel C2 (3,000 puntos)
  
- Por el certificado de Capacitación para la enseñanza en Lengua Extranjera (Inglés) (1,000 puntos)

Certificado original o copia compulsada.

3) Participación en la redacción, diseño o presentación de proyectos o programas relacionados con movilidades Erasmus+ en el IES Politécnico en el área de FP (Acción Clave 1). (Hasta un máximo de 2,000 puntos).

- Por cada proyecto aprobado (0,500 puntos)

Certificado original o copia compulsada del proyecto o autoridad convocante.

4) Docencia en inglés en áreas no lingüísticas de los ciclos formativos de FP. (Hasta un máximo de 4,000 puntos)

- Por cada año de docencia en inglés en áreas no lingüísticas de los ciclos formativos de FP en el IES Politécnico (0,500 puntos)

Documento acreditativo de haber impartido docencia.

5) Acuerdo de movilidad (En el caso del consorcio del STEPV no es determinante ya que el consorcio se encargará de buscar el socio, etc.)

Por disponer de un acuerdo previo de movilidad pactado con una Institución de Educación Superior con Carta Erasmus o con Organizaciones activas en el mundo laboral (empresas) o en los campos de la educación, la formación o la juventud. Dicho acuerdo debe ser formalmente aceptado por ambas instituciones antes de la movilidad. El programa puede incluir eventos de formación y periodos de observación o formación en un puesto de trabajo. (1,000 puntos)

En caso de presentarlo, el acuerdo de movilidad debería incluir los siguientes apartados:

- Objetivos generales de la movilidad.
- Valor añadido de la movilidad, tanto para las instituciones involucradas como para el personal que realiza la movilidad.

- Calendario de actividades que se llevarán a cabo.
- Resultados e impacto esperados en la institución de origen después de la movilidad. Ya que el miembro del personal que realice la movilidad compartirá a su regreso el impacto de su experiencia, tanto desde el punto de vista de su desarrollo profesional como desde la perspectiva de aplicación de lo aprendido en el IES Politécnico de Castelló.
- Afinidad y aprovechamiento para el IES Politécnico de Castelló para el Programa de Formación.

## **F.- CUANTÍA DE LA AYUDA FINANCIERA**

El periodo máximo financiado será de 7 días (incluida ida y vuelta).

- **Ayuda de viaje**, según distancia. Se establecerá una contribución a los gastos de viaje del personal basada en la distancia entre el lugar de trabajo y el lugar en el que se desarrolle la actividad correspondiente y según lo indicado en el calculador de distancias del programa Erasmus+ con la distancia solicitada para estas movilizaciones.

- **Apoyo individual**, según duración y país de destino. Las cantidades asignadas para manutención dependerán del país de destino según indicado en la guía del Programa sobre las normas financieras establecidas.

El **importe total** de la ayuda podría ser de aproximadamente unos **850€**. (Los detalles finales serán ofrecidos por la coordinación del proyecto del consorcio STEPV)

## **G.- PAGOS A LOS BENEFICIARIOS**

El consorcio informará al profesorado beneficiario de las condiciones de pago.

## **H.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS**

- El profesorado beneficiario de la ayuda se compromete a informar, de forma inmediata y una vez ésta se produzca, de su renuncia, comunicando tales extremos a la coordinación del proyecto Erasmus+ del consorcio, o en su caso, a la dirección del centro del IES Politécnico de Castellón. Si se produjera este hecho, el suplente de la lista pasará a ser beneficiario de una movilidad.

- Solicitar el correspondiente permiso al órgano correspondiente.

- El profesorado beneficiario se compromete a entregar la siguiente documentación requerida a la coordinación del proyecto Erasmus+ tales como:

- Certificado de estancia donde figuran las fechas de su estancia y la formación recibida, firmado y sellado por la institución de destino. Documento original.
- Evaluación de su estancia a través de la plataforma Mobility Tool.
- Programa de formación firmado por la institución de destino. Documento original.

- El profesorado beneficiario se compromete a compartir con la comunidad educativa del centro el resultado de su estancia formativa por el medio que se considere oportuno.

- Dar su consentimiento para la publicación de fotos, artículos, etc donde se considere oportuno con el único fin de divulgar su experiencia.

### **Baremo para la valoración de méritos de la SEGUNDA FASE (Consortio STEPV)**

#### **SELECCIÓN DE LOS PARTICIPANTES**

Los docentes serán informados por medio de anuncios en la web del STEPV y del centro docente, en la revista de la entidad, en los boletines, por mail y en la jornada que se organizará, ex profeso, en los días previos a la selección, en la web de los centros docentes respectivos, por envío de emails masivos a los centros de FP y por las diferentes redes sociales de los socios del consorcio (Facebook, Tuenti, Twitter, Instagram, etc.).

Se informará oficialmente a la Generalitat Valenciana, y a la Conselleria de educación de las fases del proyecto y del meeting con los participantes.

Los interesados podrán enviar por email su curriculum europass, una carta de motivación para realizar la actividad y los certificados de conocimiento de los idiomas Inglés, Italiano.

Se dará preferencia a los docentes que cumplan todos los requisitos y, en su defecto, a los docentes de los IES de FP que les falte alguno de los requisitos.

Con esta documentación el consorcio realizará una primera selección que puntuará hasta en 10 puntos

#### **Hasta 4 puntos:**

Experiencia como docente de centros integrados, FP básica, docentes de centros de referencia nacional de FP o docentes de educación, preferentemente centros de Educación Secundaria, que tengan familias profesionales de FP

Más de 10 años:	4 puntos	Entre 5y 9 años:	2 puntos
10 años:	3 puntos	Entre 2 y 4 años:	1 punto

#### **Hasta 2 puntos:**

Docentes que realizan tareas de coordinación en proyectos Erasmus+ en el centro

#### **Hasta 2 puntos:**

Conocimientos del idioma del país.

Nivel A2:	0.5 punto	Nivel C1:	1,5 puntos
Nivel B2:	1,0 punto	Nivel C2:	2 puntos

#### **Hasta 2 puntos:** la entrevista personal.

La entrevista será realizada por el equipo de proyectos europeos de la Confederación Intersindical, y un grupo de docentes responsables de los proyectos europeos de los centros de FP del consorcio, en ella se valorará:

- motivación para el aprendizaje,
- intereses para la modernización y actualización de la docencia,
- compromiso por la internacionalización de su centro,
- obligación del participante de difundir los resultados y la experiencia del proyecto, etc.

Una vez seleccionados la comisión de movilidad les llamará personalmente y les dará un dossier con los datos necesarios para su movilidad.

Se expondrá en el centro docente listado de seleccionados, dejando en reserva a 2 docentes para posibles anulaciones.

#### **I.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DE REALIZACIÓN DE LA MOVILIDAD FORMATIVA:**

La solicitud inicial de la primera fase para participar en el primer proceso selectivo que realizará el IES Politécnico se hará mediante el impreso "Solicitud Participantes" que podrá encontrarse en el [portal web](#) del IES Politécnico en el apartado de Profesorado. Una vez cumplimentado digitalmente se enviará a través de la siguiente dirección [erasmusfp@iespolitecnic.org](mailto:erasmusfp@iespolitecnic.org) indicando en el asunto: Becas **Programa Erasmus+ FP curso 2020/2021**. A la misma se acompañará el resto de documentación solicitada.

**El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 01 de Noviembre de 2020.** La presentación de solicitudes para optar a la movilidad de formación supone la aceptación de las bases de la presente convocatoria por parte del personal docente.

#### **J.- RESOLUCIÓN**

La resolución con un listado de beneficiarios se publicará en la web del IES Politécnico de Castelló así como en los tablones de anuncios del instituto.

Castellón, 16 de Octubre de 2020

**La coordinación del Proyecto Erasmus+ Consorcio STEPV del IES Politécnico**



<https://portal.edu.gva.es/iespolitecnic/es/erasmus/erasmus-fp-consorcio-stepv>

## SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO ERASMUS + DEL CONSORCIO STEPV

PROYECTO ERASMUS+ :

### DATOS DEL PROFESORADO SOLICITANTE

NOMBRE  APELLIDOS  D.N.I./N.I.F./NIE

FECHA DE NACIMIENTO  DÍA  MES  AÑO  NACIONALIDAD

CALLE/PLAZA/AVD.  Nº  PISO  PUERTA  CP  LOCALIDAD

PROVINCIA  TELÉFONO MÓVIL  OTRO TELÉFONO

EMAIL  CFGM QUE ESTÁ/N IMPARTIENDO

PROFESORADO DEFINITIVO  SI  NO

AÑOS DE SERVICIO COMO FUNCIONARIO

AÑOS DE SERVICIO COMO PROFESORADO INTERINO (Sólo para el profesorado interino)

AÑOS CON DESTINO DEFINITIVO EN EL IES POLITÈCNICO

### HORARIO DEL PROFESORADO EN EL INSTITUTO

MATUTINO  VESPERTINO

### NIVEL DE REFERENCIA SEGÚN MARCO COMÚN EUROPEO PARA LAS LENGUAS

IDIOMA/S	A1	A2	B1	B2	C1	C2
INGLÉS	<input type="text"/>					
ALEMÁN	<input type="text"/>					
FRANCÉS	<input type="text"/>					
ITALIANO	<input type="text"/>					
OTROS	<input type="text"/>					

Castellón, de de 20

FDO

**La coordinación del Proyecto Erasmus+ Consorcio STEPV del IES Politécnico**